



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de octubre de 2020  
TR. N° 0387-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0387-2020-R-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Carta N° 039-2020/CEPD-UNALM, de fecha 20 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo(e) del Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, informa que hará uso de sus vacaciones del 26 al 30 de octubre de 2020; Que, es necesario encargar las funciones del Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de continuar con su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Encargar al Ing. Manuel López Chero, Jefe de la Unidad de Planes y Proyectos, las funciones del Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 26 al 30 de octubre de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,CPD,INTERESADO